



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7423/96.-

V I S T O:

Los Expedientes Nº SHP-9716-A-94, SHP-9757-A-94, SHP-9815-A-94, SHP-9890-A-94, SHP-6647-B-94, SHP-7282-B-94, SHP-7170-C-94, SHP-8327-C-94, SHP-8697-C-94, HCD-026-D-94, SHP-4721-F-94, SHP-5183-F-94, HCD-049-G-94, SHP-613-G-94, SHP-4732-G-94, SHP-8050-G-94, SHP-9702-G-94, SHP-9014-H-94, SHP-6039-K-94, HCD-033-L-94, HCD-201-M-94, SHP-4894-M-94, SHP-5442-M-94, SHP-5999-M-94, SHP-8708-M-94, SHP-9426-M-94, SHP-9428-M-94, SHP-6045-N-94, SHP-7349-N-94, SHP-5912-O-94, SHP-6295-O-94, HCD-043-P-94, SHP-2429-P-94, SHP-4157-P-94, SHP-9041-P-94, HCD-036-R-94, SHP-5013-R-94, SHP-4993-S-94, SHP-8460-S-94, SHP-8838-S-94, SHP-9393-S-94, SHP-9612-S-94, SHP-9425-T-94, SHP-7259-U-94, SHP-8108-U-94, HCD-053-V-94, SHP-5222-V-94, SHP-9042-V-94, SHP-223-A-95, SHP-197-B-95, SHP-1396-B-95, SHP-1587-B-95, SHP-226-C-95, SHP-1909-C-95, SHP-1526-C-95, SHP-60-F-95, SHP-658-H-95, SHP-333-L-95, SHP-344-L-95, SHP-612-L-95, SHP-3061-M-95, SHP-293-P-95, SHP-2397-P-95, SHP-4884-P-95, SHP-32-R-95, SHP-397-R-95, SHP-3004-R-95, SHP-69-T-95, SHP-2784-V-95;
Y

CONSIDERANDO:

1- Expediente Nº SHP-9716-A-94.-

1.1- Que la Señora **ABURRUZA MARIA ANGELICA** DNI Nº **10.094.987**, con domicilio en Saturnino Torres 832, Colonia Confluencia de la Ciudad de Neuquén solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

1.3- Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 5890, Art. 3º) y 4º).-

1.4- Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

2- Expediente Nº SHP-9757-A-94.-

2.1. Que el Señor **ARRIAGADA JOSE** DNI Nº **92.659.515**, con domicilio en República de Italia Lote 21, Manzana 16, Bº Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

2.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 5890, Artículos 3º) y 4º).-

2.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3- Expediente N° SHP-9815-A-94.-

3.1. Que la Señora **ARROYO RIQUELME, LUCY DEL CARMEN DNI N° 92.255.848**, con domicilio en Casa N° 14, Manzana 62, del B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

3.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3° y 4°).-

3.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

4- Expediente N° SHP-9890-A-94.-

4.1. Que la Señora **APARICIO INOCENCIA DNI N° 13.674.288**, con domicilio en Casa N° 12, Manzana 110, B° Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8, del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

4.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3° y 4°).-

4.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

5- Expediente SHP-6647-B-94.-

(12) 5.1. Que el Señor **BELLAGAMBA HORACIO ENRIQUE DNI N° 4.306.301**, con domicilio en Doroteo Plot y Lorea N° 144, B° Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

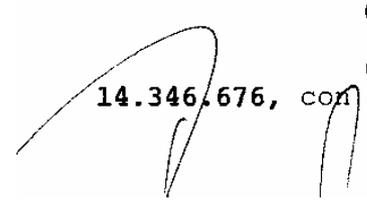
5.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12, del citado expediente, se determina los casos recursos del solicitante.-

5.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3° y 4°).-

5.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

6 - Expediente N° SHP-7282-B-94.-

6.1. Que la Señora **BELTRAN MARGARITA DNI N° 14.346.676**, con domicilio en Manuel Rodríguez Duplex N° 50,





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

6.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 17 del citado expediente se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

6.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

6.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

7 - Expediente Nº SHP- 7170-C-94.-

7.1. Que la Señora **CORIMAYO BRUNA DNI Nº 6.049.511**, con domicilio en Lote 9, Manzana 203, del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social Obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

7.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 5890, Artículos 3º) y 4º).-

7.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

8 - Expediente Nº SHP-8327-C-94.-

8.1. Que la Señora **CIFUENTES AURELIA DEL CARMEN DNI Nº 5.328.013**, con domicilio en Alicia M. de Justo Nº 2113, Bº Bouquet Roldán de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

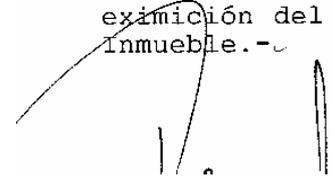
8.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 15 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

8.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

8.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

9 - Expediente Nº SHP-8697-C-94.-

9.1. Que la Señora **CUERCHI HERMINDA DNI Nº 13.968.205**, con domicilio en Casa 5, Manzana 92, Bº San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

9.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

9.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículo 3º) y 4º).-

9.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

10- Expediente N° HCD-026-D-94.-

10.1. Que la Señora **DIAZ GLORIA NANCY** DNI N° 12.648.942, con domicilio en Casa 14, Manzana 26, Bº Maronese de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

10.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del la solicitante.-

10.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-

10.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

11- Expediente N° SHP-4721-F-94.-

11.1. Que el Señor **FERNANDEZ MILTON** **GUILLERMO** DNI N° 12.407.353, con domicilio en Chubut 1085 Bº Manuel Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

11.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

11.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-

11.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

12 - Expediente N° SHP-5183-F-94.-

12.1. Que la Señora **FERRADA MONTECINO MARIA** **SONIA** DNI N° 92.428.933, con domicilio en Facundo Quiroga, Lote 2, Manzana 68, Bº Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

12.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 17, del citado expediente se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

54

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

12.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-

12.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

13 - Expediente N° HCD-049-G-94.-

13.1. Que la Señora **GENTILE DIANA MARCELA** DNI N° 14.087.006, con domicilio en Pomona 1715, Colonia Confluencia, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

13.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 16 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

13.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-

13.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

14 - Expediente N° SHP- 613-G-94.-

14.1. Que el Señor **GOMEZ GERMAN DNI** N° 5.486.444, con domicilio en Abrazo de Maipú 1014, Bº Unión de Mayo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

14.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 4 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

14.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-

14.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

15 - Expediente N° SHP-4732-G-94.-

15.1. Que el Señor **GUZMAN ALDO HUGO DNI** N° 11.339.833, con domicilio en Río Mocoetá 776, Bº. Provincias Unidas de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

15.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

15.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



15.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

16 - Expediente N° SHP-8050-G-94.-

16.1. Que la Señora **GUTIERREZ ISABEL INES** DNI N° 12.066.348, con domicilio en Duplex 135, 414 Viviendas, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

16.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

16.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

16.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

17 - Expediente N° SHP-9702-G-94.-

17.1. Que el Señor **GARCIA RAIMUNDO CARLOS** L.E. N° 1.594.590, con domicilio en Domuyo 1206, B° Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

17.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

17.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

17.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

18 - Expediente N° SHP-9014-H-94.-

18.1. Que el Señor **HERRERA FLORES, JOSE ABEL** DNI N° 92.251.507, con domicilio en Lote 19, Manzana 77, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

18.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

18.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-

18.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

19 - Expediente N° SHP-6039-K-94.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

19.1. Que el Señor **KLETZEL JUAN JORGE** DNI N° 10.287.471, con domicilio en H. N 950, Mod. C1-Dto.1C, Area Centro, de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

19.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 16 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

19.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

19.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

20 - Expediente N° HCD-033-L-94.-

20.1. Que la Señora **LOPEZ PARRA IRMA ANGELICA** DNI N° 18.180.479, con domicilio en Dpto. 17, Manzana 5, Bº Melipal de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

20.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

20.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

20.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

21 - Expediente N° HCD-201-M-94.-

21.1. Que la Señora **MOYANO MARTA ARCOS DE** DNI N° 11.642.113, con domicilio en Casa 43, Manzana 10, Bº Maronese de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

21.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

21.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5890, Artículos 3º) y 4º).-

21.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

22 - Expediente N° SHP-4894-M-94.-

22.1. Que el Señor **MERCADO SEPULVEDA JUAN ANTONIO** DNI N° 18.713.425, con domicilio en José Domene 1386, Bº Don Bosco II de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

22.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente se determinan los escasos recursos del solicitante.-

22.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5980, Artículos 3º) y 4º).-

22.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

23 - Expediente Nº SHP-5442-M-94.-

23.1. Que la Señora **MUÑOZ MARIA LUISA DNI Nº 11.612.105**, con domicilio en República de Italia 1533, Lote 8 , Manzana 55 Bº Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

23.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

23.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

23.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

24 - Expediente Nº SHP-5999-M-94.-

24.1. Que la Señora **MEDYSKIY NELIDA IRIS DNI Nº 3.907.596**, con domicilio en Chajarí 2526, casa 41, Bº El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por servicios a la propiedad Inmueble.-

24.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

24.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

24.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

25 - Expediente Nº SHP-8708-M-94.-

25.1. Que la Señora **MANZANELLI JUANA DIONISIA DE RIOS L.C. Nº 9.731.796**, con domicilio en Calle 260, Bº Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

25.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

25.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

25.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

26 - Expediente Nº SHP-9426-M-94.-

26.1. Que el Señor **MELLADO SOTO ARSENIO SEGUNDO DNI Nº 92.225.107**, con domicilio en Tierra del Fuego 1114, Bº Manuel Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

26.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

26.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

26.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

27 - Expediente Nº SHP-9428-M-94.-

27.1. Que el Señor **MORALES ARAMIS DNI Nº 16.052.173**, con domicilio en Gobernador Denis 1084, Lote 3, Manzana 69, Bº Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

27.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

27.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

27.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

28 - Expediente Nº 6045-N-94.-

28.1. Que la Señora **NAVARRO INES ADELINA L.C. Nº 6.183.126**, con domicilio en Copahue 367, Bº Manuel Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

28.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

28.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

28.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

29 - Expediente Nº SHP-7349-N-94.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

29.1. Que la Señora **NAVARRETE ROSALIA** DNI N° 18.180.463, con domicilio en Casa 98, Manzana 26, 188 Viviendas, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

29.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

29.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

29.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

30 - Expediente N° SHP-5912-0-94.-

30.1. Que la Señora **OLAVARRIA OLAVARRIA MARIA SONIA** DNI N° 92.283.586, con domicilio en Casa 8, Lote 17, B° Unión de Mayo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

30.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 15 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

30.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

30.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

31 - Expediente N° SHP-6295-0-94.-

31.1. Que la Señora **ORLANDO MARTA ISABEL** DNI N° 11.904.317, con domicilio en Luis Piedrabuena 856, B° Villa María de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

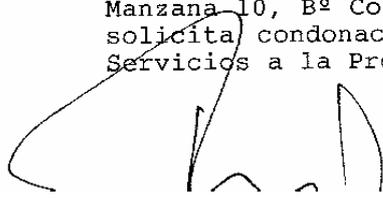
31.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

31.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

31.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

32 - Expediente N° HCD-043-P-94.-

32.1. Que el Señor **PAILLACHEO MOLINA GILBERTO** DNI N° 92.640.253, con domicilio en Casa 69, Manzana 10, B° Colonia Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



32.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

32.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º y 4º).-

32.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

33 - Expediente N° SHP-2429-P-94.-

33.1. Que la Señora **PESOA AMALIA DNI N° 4.599.454**, con domicilio en Casa N° 173, B° Bouquet Roldán de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

33.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

33.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º y 4º).-

33.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado, en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

34 - Expediente N° SHP-4157-P-94 y adjunto SHP-6071-P-94.-

34.1. Que el Señor **POLIZZI JUAN CARLOS DNI N° 4.675.767**, con domicilio República de Italia y Jujuy B° Fonavi de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

34.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 25 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

34.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º y 4º).-

34.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

35 - Expediente N° SHP-9041-P-94.-

35.1. Que la Señora **PEREZ LAURA ESTHER DNI N° 14.960.554**, con domicilio en Casa 5, Manzana 37, B° San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

35.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

35.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º y 4º).-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

35.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

36 - Expediente N° HCD-036-R-94.-

36.1. Que el Señor **ROMERO HECTOR DOMINGO** DNI N° 7.687.567, con domicilio en Casa 75, Manzana 10, B° Colonia Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

36.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 5 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

36.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

36.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

37 - Expediente N° SHP-5013-R-94.-

37.1. Que la Señora **REGUERA ELSA Vda. de LANCHAS L.C. N° 2.309.376**, con domicilio en Chile 350, B° Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

37.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

37.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

37.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

38 - Expediente N° SHP-4993-S-94.-

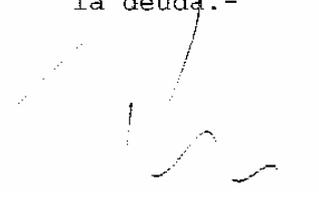
38.1. Que la Señora **SOLORZA FLORINDA DEL CARMEN L.C. N° 4.842.438**, con domicilio en Villaguay Casa 629, B° El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

38.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

38.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

38.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

39 - Expediente N° SHP 8460-S-94.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



39.1. Que el Señor **SALVO SEGUNDO E. DNI. N° 11.680.698**, con domicilio en Departamento N° 19, Manzana 86, B° San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

39.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

39.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

39.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

40 - Expediente N° SHP 8838-S-94.-

40.1. Que la Señora **SEGUEL OLGA DNI N° 5.884.827**, con domicilio en Paranacito Casa 192, B° El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

40.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

40.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

40.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

41 - Expediente N° SHP 9393-S-94.-

41.1. Que la Señora **SOSA SABINA DEL CARMEN DNI. N° 5.624.195**, con domicilio en Dúplex 304, B° Gregorio Alvarez de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

41.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

41.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

41.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

42 - Expediente N° SHP 9612-S-94.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

42.1. Que el Señor **SANHUEZA ROBERTO DNI. Nº 92.179.216**, con domicilio en Darwin 1263, Bº Colonia Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

42.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 23 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

42.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

42.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

43 - Expediente Nº SHP 9425-T-94.-

43.1. Que la Señora **TOLEDO BEBRANEZ MATILDE EULALIA DNI. Nº 18.531.377**, con domicilio en Casa Nº 19, Manzana 38, Bº San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

43.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

43.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

43.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

44 - Expediente Nº SHP 7259-U-94.-

44.1. Que la Señora **ULLOA MARIA ESTER DNI. Nº 14.230.049**, con domicilio en Dúplex 48, Manzana 14, Bº San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

44.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

44.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

44.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

45 - Expediente Nº SHP 8108-U-94.-

FOLIO 61

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

45.1. Que la Señora **ULLOA RIFFO JUANA MAGALI DNI. N° 18.715.009**, con domicilio en Avenida el Trabajador N° 1825, Lote 10, Manzana 17, B° El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

45.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

45.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

45.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

46 - Expediente N° HCD 053-V-94.-

46.1. Que la Señora **VILLANUEVA JUANA DNI. N° 10.769.995**, con domicilio en Casa 83, Manzana 10, B° Colonia Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

46.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

46.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

46.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

47 - Expediente N° SHP 5222-V-94.-

47.1. Que el Señor **VILCHES ROMULO DNI N° 11.339.832**, con domicilio en G.E. Mastropiedra 730, Manzana 25, Lote 6, B° Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

47.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

47.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

47.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

L. A.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

48 - Expediente N° SHP 9042-V-94.-

48.1. Que el Señor **VALDA CONDORI GREGORIO ALFREDO DNI N° 92.126.264**, con domicilio en Casa N° 145, 414 Viviendas, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

48.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

48.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

48.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

49 - Expediente N° SHP 223-A-95.-

49.1. Que el Señor **ARZOLA CARLOS DNI. N° 11.339.665**, con domicilio en Departamento N° 86, T.C4-250 Viviendas, B° Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

49.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

49.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

49.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

50 - Expediente N° SHP 197-B-95.-

50.1. Que la Señora **BUCAREY DORA DE LA CRUZ DNI N° 10.854.914**, con domicilio en Casa N° 18, Manzana 81, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

50.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

50.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

50.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

51 - Expediente N° SHP 1396-B-95.-

51.1. Que el Señor **BRAVO ROBERTO DNI. N° 14.346.543**, con domicilio en Dúplex 33, Manzana 46, Calle 32, B° San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

51.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 7 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

51.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

51.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

52 - Expediente N° SHP 1587-B-95.-

52.1. Que la Señora **BARRUETO MARIA FLOR DNI. N° 18.614.481**, con domicilio en Río Pepirí 2413, B° Sapere de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

52.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

52.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

52.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

53 - Expediente N° SHP 226-C-95.-

53.1. Que la Señora **CARRIQUEO CLEMENTINA SATURNINA DNI. N° 10.381.708**, con domicilio en Departamento N° 96, T.C-PB-252 Viviendas, B° Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

53.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

53.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

53.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

64

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



54 - Expediente N° SHP 1909-C-95.-

54.1. Que el Señor **CORDOVA ESTEBAN DNI N° 13.721.740**, con domicilio en Manzana 5, Lote 2, B° San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

54.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

54.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

54.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

55 - Expediente N° SHP 1526-C-95.-

55.1. Que el Señor **CHAVEZ DURAN MANUEL AMADOR DNI N° 92.684.691**, con domicilio en Lote 8, Manzana 5, B° La Unión de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

55.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

55.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

55.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

56 - Expediente N° SHP 60-F-95.-

56.1. Que la Señora **FABRES TOLEDO RUTH DNI. N° 93.038.890**, con domicilio en Casa N° 86, 186 Viviendas, B° El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

56.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

56.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

56.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

57 - Expediente N° SHP 658-H-95.-

57.1. Que la Señora **HERNANDEZ DE RODRIGUEZ JUANA OLGA DNI. N° 10.660.415**, con domicilio en Correntoso 1052, B° Colonia Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

57.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

57.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

57.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

58 - Expediente N° SHP 333-L-95.-

58.1. Que la Señora **LARA MORA LUISA FERNANDA DNI N° 92.650.289**, con domicilio en El Jarillal 946, B° La Unión de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

58.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

58.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

58.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

59 - Expediente N° SHP 344-L-95.-

59.1. Que la Señora **LAURA DE ALANES CELINA DNI. N° 13.395.704**, con domicilio en Concordia 3495, B° El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

59.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

59.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

59.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

A / A

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

60 - Expediente N° SHP-612-L-95.-

60.1. Que la Señora **LLANCAFILO NECULPAN GRACIELA DEL CARMEN DNI. N° 92.569.627**, con domicilio en Manzana B, Lote 4, B° San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

60.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

60.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

60.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

61 - Expediente N° SHP 3061-M-95.-

61.1. Que la Señora **MELIN MARIA ABELINA L.C. N° 3.296.079**, con domicilio en Dúplex 9, Calle 2 - SEC. B° Ciudad Industrial de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

61.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 6 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

61.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

61.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

62 - Expediente N° SHP 293-P-95.-

62.1. Que el Señor **PACHECO RODRIGUEZ TRANSITO SEGUNDO DNI N° 92.412.437**, con domicilio en Vista Alegre y Los Alerces, B° El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

62.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

62.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

62.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



63 - Expediente N° SHP 2397-P-95.-

63.1. Que el Señor **PONCE PACIFICO DNI. N° 5.583.402**, con domicilio en Chubut 750, B° Manuel Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

63.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 7 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

63.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

63.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

64 - Expediente N° SHP 4884-P-95.-

64.1. Que la Señora **PIZARRO DORA DNI. N° 9.745.285**, con domicilio en Ignacio Rivas 734, B° Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

64.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

64.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

64.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

65 - Expediente N° SHP 32-R-95.-

65.1. Que la Señora **REALES SILVIA MARTINA DNI. N° 17.028.843**, con domicilio en Casa N° 2, Manzana 11, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

65.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

65.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

65.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

66 - Expediente N° SHP 397-R-95.-

66.1. Que el Señor **RODRIGUEZ ALADIN DNI. N° 7.575.424**, con domicilio en Darwin 1251, B° Colonia Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

66.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

66.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

66.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

67 - Expediente N° SHP 3004-R-95.-

67.1. Que la Señora **RUIZ NOVELIA DNI. N° 13.047.644**, con domicilio en Departamento B, 3P. - T.B, B° Ciudad Industrial de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

67.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 22 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

67.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

67.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

68 - Expediente N° SHP 69-T-95.-

68.1. Que el Señor **TORRES PASTENE CELSO DNI. N° 92.237.143**, con domicilio en G.F. Denis, Manzana 62, Lote 4, B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

68.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

68.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3°) y 4°).-

68.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

7



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

69 - Expediente N° SHP 2784-V-95.-

69.1. Que la Señora **VERGARA MORA OLGA C.I. N° 84.642**, con domicilio en Amancay 94, B° Villa Farrel de la Ciudad de Neuquén, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

69.2. Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

69.3. Que se verificaron las condiciones establecidas en la Ordenanza 5890, Artículos 3º) y 4º).-

69.4. Que por ello resulta procedente acceder a lo solicitado en cuanto a suspender el cobro de la deuda.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 02/96, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que luce de fojas 20 a 33, con más el agregado del Artículo 2º); despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 02/96 celebrada por el Cuerpo 29 de Febrero de 1996.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

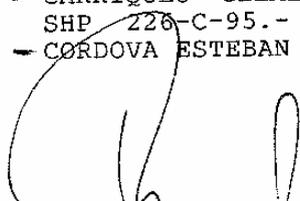
ARTICULO 1º): SUSPENDASE el cobro de la deuda devengada y -----no abonada e igual tratamiento dése a la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título 1 - 2 Parte Ordenanza N° 1447 Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesan los siguientes contribuyentes y por los inmuebles a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTES
- ABURRUZA MARIA ANGELICA	09-20-75-1052-0003	SHP 9716-A-94. ✓
- ARRIAGADA JOSE OSVALDO	09-20-56-2740-0000	SHP 9757-A-94. ✓
- ARROYO RIQUELME LUCY DEL CARMEN	09-20-56-6012-0000	SHP 9815-A-94. ✓
- APARICIO INOCENCIA	09-20-53-0214-0000	SHP 9890-A-94. ✓
- BELLAGAMBA HORACIO ENRIQUE	09-20-75-9808-0000	SHP 6647-B-94. ✓
- BELTRAN MARGARITA	09-20-55-0864-0000	SHP 7282-B-94. ✓
- CORIMAYO BRUNA	59-20-56-0107-0537	SHP 7170-C-94. ✓
- CIFUENTES AURELIA DEL CARMEN	09-20-71-9316-0000	SHP 8327-C-94. ✓
- CUERCHI HERMINDA	59-21-68-0089-0957	SHP 8697-C-94. ✓
- DIAZ GLORIA NANCY	59-21-68-0108-0445	HCD 026-D-94. ✓
- FERNANDEZ MILTON GUILLERMO	09-20-81-7715-0000	SHP 4721-F-94. ✓



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

-FERRADA MONTECINOS MARIA SONIA 09-20-56-5136-0000 SHP-
 5183-F-94.-
 -GENTILE DIANA MARCELA 09-20-80-5587-0000 HCD 049-G-94.-
 -GOMEZ GERMAN 09-20-64-1585-0000 SHP 613-G-94.-
 -GUZMAN ALDO HUGO 09-20-61-1014-0000 SHP 4732-G-94.-
 -GUTIERREZ ISABEL INES 59-20-55-0091-0100 SHP 8050-G-94.-
 +GARCIA RAIMUNDO CARLOS 09-20-64-0228-0002 SHP 9702-G-94.-
 -HERRERA FLORES JOSE ABEL 09-20-56-3630-0000 SHP 9014-
 H-94.-
 -KLETZEL JUAN 09-20-58-3754-0082 SHP 6039-K-94.-
 -LOPEZ PARRA IRMA ANGELICA 59-21-68-0088-0433 HCD 033-
 L-94.-
 -ARCOS DE MOYANO MARTA 59-21-68-0108-0201 HCD 201-M-94.-
 -MERCADO SEPULVEDA JUAN ANTONIO 09-20-88-5506-0000 SHP-
 4894-M-94.-
 -MUÑOZ MARIA LUISA 09-20-56-3082-0000 SHP 5442-M-94.-
 -MEDYSKIY NELIDA IRIS 09-20-69-7859-0000 SHP 5999-M-94.-
 -MANZANELLI DE RIOS JUANA DIONISIA 09-20-73-5241-0000-
 SHP 8708-M-94.-
 -MELLADO SOTO ARSENIO SEGUNDO 09-20-81-7539-0000 SHP 9426-
 M-94.-
 -MORALES ARAMIS 09-20-56-5317-0000 SHP 9428-M-94.-
 -NAVARRO INES ADELINA 09-20-81-9622-0000 SHP 6045-N-94.-
 -NAVARRETE ROSALIA 09-20-55-5456-0000 SHP 7349-N-94.-
 -OLAVARRIA OLAVARRIA MARIA SONIA 09-21-67-1606-0000-
 SHP 5912-O-94.-
 -ORLANDO MARTA ISABEL 09-20-73-1366-0000 SHP 6295-O-94.-
 -PAILLACHEO MOLINA GILBERTO 59-20-79-0102-0166 HCD 043-P-
 94.-
 -PEREZ LAURA ESTHER 09-21-69-2873-0000 SHP 9041-P-94.-
 +POLIZZI JUAN CARLOS 09-20-57-3084-0065 SHP 4157-P-94.-
 -PESOA AMALIA 59-20-71-0013-0173 SHP 2429-P-94.-
 -ROMERO HECTOR DOMINGO 59-20-79-0102-0172 HCD 036-R-94.-
 -REGUERA ELSA DE LANCHAS 09-20-73-5030-0000 SHP 5013-R-94.-
 -SOLORZA FLORINDA DEL CARMEN 09-20-55-1124-0000 SHP 4993-
 S-94.-
 -SALVO SEGUNDO ELEODORO 09-21-69-8445-0000 SHP 8460-S-94.-
 -SEGUEL OLGA 09-20-69-9369-0000 SHP 8838-S-94.-
 -SOSA SABINA DEL CARMEN 09-20-55-6001-0000 SHP 9393-S-94.-
 -SANHUEZA AGUIRRE ROBERTO SEGUNDO 09-20-80-5381-0000-
 SHP 9612-S-94.-
 -TOLEDO BEBRANEZ MATILDE EULALIA 09-21-69-2683-0000-
 SHP 9425-T-94.-
 -ULLOA MARIA ESTER 09-21-68-3315-0000 SHP 7259-U-94.-
 -ULLOA RIFFO JUANA MAGALI 09-20-56-1446-0000 SHP 8108-U-
 94.-
 -VILLANUEVA JUANA 59-20-79-0102-0180 HCD 053-V-94.-
 -VILCHES ROMULO 09-20-56-1017-0000 SHP 5222-V-94.-
 -VALDA CONDORI GREGORIO ALFREDO 59-20-55-0091-0197-
 SHP 9042-V-94.-
 -ARZOLA CARLOS 09-20-56-4059-0002 SHP 223-A-95.-
 -BUCAREY DORA 09-20-55-5682-0000 SHP 197-B-95.-
 -BRAVO ROBERTO 09-21-69-8647-0000 SHP 1396-B-95.-
 -BARRUETO BASTIDAS MARIA FLOR DEL CARMEN 09-20-63-7669-
 0000 SHP 1587-B-95.-
 -CARRIQUEO CLEMENTINA SATURNINA 09-20-56-4059-0017-
 SHP 226-C-95.-
 -CORDOVA ESTEBAN 09-21-68-1129-0000 SHP 1909-C-95.-





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

- CHAVEZ DURAN MANUEL AMADOR 09-21-67-1426-0000-SHP 1526-C-95.-
- FABRES TOLEDO RUTH INES 09-20-55-4949-0000 SHP 60-F-95.-
- HERNANDEZ JUANA OLGA 09-20-80-7959-0000 SHP 658-H-95.-
- LARA MORA LUISA FERNANDA 09-21-67-2772-0000 SHP 333-L-95.-
- LAURA CELINA 09-21-67-1140-0000 SHP 344-L-95.-
- LLANCAFILO NECULPAN GRACIELA DEL CARMEN 09-21-80-8509-0000-SHP 612-L-95.-
- MELIN MARIA ABELINA 09-20-34-2066-0000 SHP 3061-M-95.-
- PACHECO RODRIGUEZ TRANSITO SEGUNDO 09-20-69-3890-0000-SHP 293-P-95.-
- PONCE PACIFICO 09-20-74-2315-0000 SHP 2397-P-95.-
- PIZARRO DORA 09-20-72-2407-0000 SHP 4884-P-95.-
- +REALES SILVIA MARTINA 50-20-55-0091-0272 SHP 32-R-95.-
- RODRIGUEZ ALADIN 09-20-80-5481-0000 SHP 397-R-95.-
- RUIZ NOVELIA 09-20-41-7984-0029 ✓SHP 3004-R-95. ✓
- TORRES PASTENE CELSO 09-20-56-5918-0000 ✓SHP 69-T-95. ✓
- VERGARA MORA OLGA 09-20-64-2227-0000 SHP 2784-V-95.-

ARTICULO 2º): En caso de transferencia del inmueble, previo -----al otorgamiento del Libre deuda, deberá abonar en forma actualizada y sin intereses la deuda no prescripta.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expte N° SHP-9716-A-94, SHP-9757-A-94, SHP-9815-A-94, SHP-9890-A-94, SHP-6647-B-94, SHP-7282-B-94, SHP-7170-C-94, SHP-8327-C-94, SHP-8697-C-94, HCD- 026-D-94, SHP-4721-F-94, SHP-5183-F-94, HCD- 049-G-94, SHP- 613-G-94, SHP-4732-G-94, SHP-8050-G-94, SHP-9702-G-94, SHP-9014-H-94, SHP-6039-K-94, HCD- 033-L-94, HCD- 201-M-94, SHP-4894-M-94, SHP-5442-M-94, SHP-5999-M-94, SHP-8708-M-94, SHP-9426-M-94, SHP-9428-M-94, SHP-6045-N-94, SHP-7349-N-94, SHP-5912-O-94, SHP-6295-O-94, HCD- 043-P-94, SHP-2429-P-94, SHP-4157-P-94, SHP-9041-P-94, HCD- 036-R-94, SHP-5013-R-94, SHP-4993-S-94, SHP-8460-S-94, SHP-8838-S-94, SHP-9393-S-94, SHP-9612-S-94, SHP-9425-T-94, SHP-7259-U-94, SHP-8108-U-94, HCD- 053-V-94, SHP-5222-V-94, SHP-9042-V-94, SHP- 223-A-95, SHP- 197-B-95, SHP-1396-B-95, SHP-1587-B-95, SHP- 226-C-95, SHP-1909-C-95, SHP-1526-C-95, SHP- 60-F-95, SHP- 658-H-95, SHP- 333-L-95, SHP- 344-L-95, SHP- 612-L-95, SHP-3061-M-95, SHP- 293-P-95, SHP-2397-P-95, SHP-4884-P-95, SHP- 32-R-95, SHP- 397-R-95, SHP-3004-R-95, SHP- 69-T-95, SHP-2784-V-95).-

Expte. No SHP. 2784-V-95 y
Sujeto

ES COPIA:
JAQ.-

FDO. REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CARLOS MIGUEL GAITAN

